



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**193**

**PRIMERO.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus facultades que le confiere la Legislación del Estado, emita a la brevedad posible el Decreto Administrativo correspondiente, a efectos de crear la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado lleve a cabo las reasignaciones presupuestarias necesarias, para dotar a la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán de Ocampo, del presupuesto suficiente para su operación, durante este año 2019, así como para que incluya en el siguiente proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, su presupuesto correspondiente.

**TERCERO.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Gobierno del Estado, lleve a cabo las gestiones necesarias una vez constituida la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán de Ocampo, con las dependencias federales correspondientes para obtener los subsidios federales necesarios para las labores de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán de Ocampo.

**CUARTO.** Se propone que una vez creada la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas, en su reglamentación se incluya crear un área especializada para atender la desaparición de mujeres.

**QUINTO.** Que la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán, destine los recursos económicos para brindar la atención psicológica a los integrantes de las familias afectadas en sus hogares, apoyo económico para emprender un negocio y becas para estudiantes.

**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.-----**



**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**



**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. ZENAIDA SALVADOR BRÍGIDO.**

**PRIMER SECRETARIO  
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA  
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 193, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus facultades que le confiere la Legislación del Estado, emita a la brevedad posible el Decreto Administrativo correspondiente, a efectos de crear la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán de Ocampo.